

## ACTIVIDADES INCLUSIVAS

### Primero.- Objeto

La **finalidad** de estas actividades es ampliar las oportunidades de acceso a actividades de ocio para el diverso colectivo de población que pueda necesitar apoyo en la participación en las actividades, específicamente a las personas con diversidad funcional.

De acuerdo con ello, y asumiendo la gran relevancia que adquiere el entorno dentro de la planificación de este tipo de servicios de apoyo, se define como objetivo de dicho programa:

- Enriquecer el tiempo de ocio de los participantes.
- Posibilitar acciones de apoyo a la normalización de la participación en las actividades ordinarias de los Centros Sociales en combinación y como complemento al resto de agencias (sociales, educativas, de apoyo, sanitarias...).
- Superar estereotipos y sensibilizar en la normalización del ocio.
- Ofrecer oportunidades de relación, recreación y diversión complementarias a las existentes en los dispositivos no municipales, públicos y privados.

A su vez, como **objetivos específicos**, se definen los siguientes:

- Propiciar espacios de participación y pertenencia para estos colectivos de población.
- Estimulación y desarrollo de habilidades, posibilitando entornos de aprendizaje a través del ocio.
- Posibilitar la incorporación a entornos comunitarios para el disfrute del ocio y tiempo libre a personas con necesidades de apoyo, y permitir y apoyar las transiciones hacia condiciones normalizadas de esta participación.

En esta edición se amplían las oportunidades de acceso al Programa de Ocio y Tiempo Libre para las personas con diversidad funcional que puedan necesitar apoyo para la participación en las actividades. Con este fin se incluyen actuaciones de acompañamiento y asistencia personal a la persona usuaria durante su participación, en los términos acordados durante el proceso de inscripción. Para ello, se establece una valoración de la necesidad y el tipo de apoyo para garantizar la participación del alumno/a en la actividad o actividades solicitadas.

Estas actuaciones de acompañamiento y asistencia están abiertas a toda la población e incluyen todas las actividades del programa.

### Segundo.- Distribución de la oferta

#### 1. Actividades ordinarias (Presenciales)

A diferencia de ediciones anteriores en las que se establecía una selección de las actividades de las que componían el Programa General, en esta edición se amplía la posibilidad de inscripción a todas las actividades del Programa.

La impartición de las actividades parte de los siguientes objetivos:

- Detectar necesidades de adaptación de formatos, contenidos y remoción de barreras en las actividades convencionales.
- Educar y sensibilizar en la normalización del acceso al ocio de las personas con diversidad funcional.
- Garantizar un apoyo para la participación en actividades de la red de Centros Sociales Municipales de Oviedo.
- Mantener y enriquecer la comunicación y coordinación entre diversos recursos lúdicos y las personas beneficiarias, familias, organizaciones y organismos relacionados con el ámbito de la discapacidad.
- Evaluar, supervisar y corregir prácticas inadecuadas en materia de accesibilidad y adaptación de las actividades para todas las personas durante el transcurso de las actividades municipales que se realizan en las instalaciones.

2. **Prestación de Apoyos Inclusivos (Presenciales)**

Se trata de actuaciones de **acompañamiento y asistencia personal** a la persona usuaria durante su participación en las actividades ordinarias anteriores que se desarrollen presencialmente en los Centros Sociales, en los términos acordados durante el proceso de inscripción, cuando se valora la necesidad de estos apoyos para garantizar la participación del/la alumno/a en alguna de las plazas reservadas para personas con diversidad funcional.

3. **Actividades específicas (Virtuales)** para personas con diversidad funcional.

En este caso el programa persigue combinar un **espacio lúdico y recreativo** con un entorno de aprendizaje, estimulación y promoción de la interacción social, **como fin en sí mismo**, aprovechando las oportunidades ofrecidas por las nuevas tecnologías.

El seguimiento y participación en estas actividades se realiza mediante la utilización de canales electrónicos (plataforma de aprendizaje, apps de videoconferencia, etc...).

El programa se desarrollará de octubre a mayo, impartándose cada actividad de manera continuada con un carácter semanal. Estas sesiones se interrumpirán durante los periodos vacacionales coincidentes con Navidad y Semana Santa, así como ante la coincidencia de días festivos. En el programa de la actividad se especificarán los días no lectivos.

El número de plazas, plazas reservadas a personas con diversidad funcional y su distribución dentro de las instalaciones que componen la red municipal de Centros Sociales del Ayuntamiento de Oviedo figurarán expresamente en el programa que con carácter general se publicite con anterioridad a la celebración de los talleres, así como en los diferentes medios informativos utilizados durante el proceso de inscripción.

### Tercero.- Destinatarios y requisitos para participar

1. El programa de actividades ordinarias o generalistas está abierto personas con diversidad funcional que deseen participar en alguna de las actividades ordinarias del Programa General.

Los alumnos que participen en esta modalidad contarán con el grado de autonomía suficiente que permita su participación en las clases, bien de manera autónoma o bien mediante la ayuda prestada por los servicios de apoyo cuando presentan algún grado de limitación o pérdida de su autonomía como consecuencia de su discapacidad.

En el caso de personas menores se exige una edad mínima de 6 años, o, en su defecto, estar en condiciones de cumplirlos dentro de las anualidades incluidas en el curso de referencia (2024- 2025).

2. El programa de actividades virtuales específicas está diseñado para ser llevado a cabo a través de canales virtuales preferentemente para personas con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental.

Se contempla que este perfil de destinatario reúna una autonomía suficiente que garantice su acceso, seguimiento y participación en los canales electrónicos dispuestos y que dispone de los medios digitales necesarios para ello, o que, en su defecto, cuenta con respaldo o algún tipo de soporte formal o informal (familiar, profesional, centro de apoyo, etc...) que le permita y haga factible esta participación.

Por regla general se ofrecerán con carácter restringido para **usuarios y miembros de entidades, Centros de Apoyo a la integración y similares.**

3. La prestación de apoyos inclusivos para la participación en actividades ordinarias se encuentra reservada a aquellas personas que, atendiendo a su grado y umbral de discapacidad, precisan de apoyo adicional en alguno de los ámbitos de apoyo que se proporcionan dentro de la actividad ofertada. Para el acceso a estos apoyos se han de reunir y acreditar los siguientes requisitos:

- Poseer certificado de discapacidad (al menos el 33%)
- Edad superior a 16 años
- Disponer de la capacidad de participar de manera independiente
- No poseer informes médicos contrarios a la actividad a realizar
- No padecer trastorno de conducta que afecte al buen funcionamiento de la actividad

Las condiciones y definición de los apoyos que se incluirán se concretarán durante el proceso previo de inscripción y valoración.

### Cuarto.- Criterio de admisión

La admisión y adjudicación de plaza en las actividades está determinada por:

- a) la disponibilidad de plazas, de acuerdo al número máximo previsto de vacantes en la actividad.
- b) criterios adicionales, expresamente indicados durante el proceso de inscripción.
- c) condiciones de adaptación previstas para cada actividad, en función de las necesidades de la persona solicitante

Como norma general durante el periodo ordinario de inscripción se establece un número **máximo de tres actividades a solicitar** para una misma persona en alguna de las actividades correspondientes a este Programa en su modalidad presencial.

## Quinto.- Procedimiento de inscripción

Para el acceso a las actividades se establecerá un proceso ordinario para la recepción de solicitudes, tras el que se distribuirán las plazas disponibles conforme orden de presentación. En el caso de que existan más solicitudes que plazas existentes, para cada actividad se derivará la correspondiente lista de espera por estricto orden de presentación.

La presentación de solicitudes podrá realizarse fuera del plazo ordinario (periodo extraordinario) una vez comenzados los cursos, manteniéndose abierto hasta la finalización del taller.

Se establecen los siguientes medios de presentación:

### 1. Actividades presenciales

Presencialmente: las personas interesadas deberán presentar la solicitud en el Centro Social indicado durante el proceso de admisión (Muñoz Degraín).

Durante la presentación de la solicitud la persona interesada deberá identificarse ante el personal del centro (DNI), a fin de que se compruebe la veracidad de los datos aportados. Los formularios de solicitud podrán retirarse directamente en cualquier centro social o a través de la página web habilitada por el Ayuntamiento de Oviedo para el acceso y participación en el programa. Para personas menores de edad y adultos sujetos a tutela legal, la solicitud deberá presentarse acompañada de la ficha relativa a sus responsables, que podrá obtenerse en el Centro Social, o bien descargarse desde la página web habilitada por el programa. Esta ficha se acompañará, igualmente, del correspondiente documento que acredite esta representación: libro de familia, DNI del menor, sentencia...).

Electrónicamente: a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ayuntamiento de Oviedo para el acceso a este Programa, alojada en la página web [www.actividadesoviedo.es](http://www.actividadesoviedo.es) a la que podrá accederse desde la web municipal. Con independencia de este trámite deberá acreditarse de manera presencial las condiciones de autonomía del solicitante, a través de **la correspondiente valoración a realizar en el Centro Social donde se ubique el punto de información** habilitado durante el proceso de admisión.

### 2. Apoyos inclusivos

Presencialmente: las personas interesadas deberán presentar la solicitud en el Centro Social (durante el proceso de admisión, en el Centro Social Muñoz Degraín, calle Plaza Salvador Allende s/n). Las **condiciones y alcance del apoyo** se definirán en el proceso de **valoración** de la solicitud de acceso al programa.

### 3. Actividades Virtuales

Para participar en la **modalidad virtual**, las asociaciones, organismos, centros y equivalentes deben contactar con los medios de contacto habilitados por el Programa, desde donde se les aclarará el procedimiento de acceso. La participación en este caso se canaliza a través del Campus Virtual accesible la página web [www.actividadesoviedo.es](http://www.actividadesoviedo.es)

Plazos:

Inscripción	Inicio del curso
A partir del 3 septiembre	14 de octubre

### **Sexto.- Adjudicación de plazas**

La realización definitiva de personas admitidas que dispongan de plaza junto a la relación de personas que no la obtengan (en situación de reserva, ordenadas según el orden de prelación establecido), será publicada en los tablones de anuncios de los Centros Sociales y podrá consultarse en la propia página web municipal.

Se establece un **máximo de dos actividades-talleres presenciales simultáneos** por persona (sin considerar otras actividades puntuales o complementarias) pertenecientes a este Programa.

### **Séptimo.- Gestión de vacantes**

Para la cobertura de plazas vacantes se aplicará el procedimiento previsto en el Programa General de Actividades.

### **Octavo.- Servicios de apoyo inclusivo**

Para la incorporación de cierto público solicitante en el que se valore esta necesidad para participar en las actividades ordinarias presenciales, se activarán servicios de apoyo inclusivo por parte de los servicios municipales responsables atendiendo a la demanda recibida, las posibles necesidades detectadas en los solicitantes, la viabilidad de las adaptaciones exigibles del taller y la disponibilidad existente en la bolsa horaria prevista para esta modalidad de actividad.

Para ello, en las actividades ofertadas se concretarán las diversas modalidades de apoyos que se contemplan según el tipo de curso o actividad a impartir para cada curso concreto.

En cuanto al contenido de los apoyos previstos, se contemplarán:

- **Comunicación y lenguaje.**

Proporcionando sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, a través de intérpretes de lengua de signos, apoyo a la comunicación oral y/o sistemas alternativos de comunicación, uso de pictogramas o alternativas al lenguaje. Comprendería igualmente los apoyos necesarios para personas con diversidad visual, baja visión y personas con ceguera, aportando los apoyos necesarios que permitan a las personas la participación en las actividades.

Algunos ejemplos de estos apoyos podrían ser:

- Para personas con limitación en la visión: a través de productos de apoyo para personas con resto visual como lupas, apoyos tecnológicos como lectores de pantalla, etc.
- Personas con limitaciones en la comprensión: sistemas alternativos de comunicación, como uso de estrategias alternativo o aumentativo de comunicación, SAAC (sistemas alternativos y aumentativos de comunicación), como las libretas de comunicación, uso de imágenes, apoyos e indicaciones verbales.
- Personas con limitaciones en la audición: Dependiendo de las estrategias utilizadas por cada persona, podrán facilitarse intérprete

de lengua de signos y/o apoyos en la comunicación oral, mediante el uso de texto, imágenes.

- Apoyo físico

Colaboración física con la persona en el desarrollo y ejecución de la tarea. Dependiendo de las necesidades de apoyo de cada persona, deberán procurarse los apoyos físicos necesarios, que permita la participación de la persona en las actividades, pudiendo valorarse los siguientes apoyos:

- Apoyos físicos en la preparación de la actividad, colocación y adaptación del mobiliario y/o de los productos o actividades a utilizar.
- Apoyos durante el desarrollo de la actividad, realizando los apoyos intermitentes que pudiera demandar durante el desarrollo de la actividad: colocación y adaptación de los pasos y/o las tareas a desarrollar.

- Apoyo verbal:

Estimulación verbal, gestual e indicaciones mientras la persona ejecuta la tarea por sí misma. Definiendo si fuera necesario los pasos de ejecución de la tarea.

Analizando los distintos apoyos individuales que pueda necesitar cada persona, y que pueden contemplarse:

- División de las actividades por pasos y pequeñas tareas.
- Guía y apoyos verbales durante su desarrollo.
- Eliminación de pasos intermedios.
- Pautas e indicaciones durante su desarrollo.
- Estimulación e inicio de los pasos a desarrollar

- Apoyo psicosocial

Facilitando los apoyos necesarios que permita a las personas la participación en las actividades, a través de la inclusión en las actividades. Estos apoyos se refieren a aquellas actitudes de escucha, empatía, conducta, que generan en las personas sentimientos de bienestar, valor, autoconfianza y seguridad. Igualmente, los apoyos serán realizados en función de las necesidades individuales de cada persona.

En todo caso, la intensidad de estos servicios para cada participante podrá modularse o revisarse en función de su grado de autonomía y necesidad, contemplando su participación a través de esta modalidad de manera puntual, permanente o periódica.

Las tareas de apoyo se limitarán al tiempo de la sesión de la actividad, y **no incluirán:**

- El acompañamiento en traslados domiciliarios a las instalaciones.
- La asistencia personal para las ABVD durante la estancia en el equipamiento, entendiéndose que se trata de un recurso-tarea objeto de otro tipo de apoyos sociosanitarios/asistenciales.

- Un servicio de respiro familiar.
- Aquellas tareas de apoyo en el entorno que ya se encuentren incluidas o vinieran recibiendo a través de otros recursos de apoyo comunitarios o de la red pública (como consecuencia del reconocimiento oficial de la situación de discapacidad o dependencia).
- El acceso del adjudicatario o cualquiera de los profesionales asignados a ningún tipo de expediente clínico, sociosanitario o social perteneciente a los participantes.
- En ninguna de las modalidades de actividad, específicas u ordinarias, la participación en la actividad tendrá por finalidad esencial un objetivo terapéutico, de rehabilitación o de atención temprana.

### **Noveno.- Participación en las actividades (Presenciales)**

1. El inicio de la actividad se comunicará junto a los resultados del sorteo en el tablón de anuncios correspondiente, así como en la página web del Ayuntamiento de Oviedo ([www.oviedo.es](http://www.oviedo.es)), y los diversos medios de publicidad y difusión municipal que se puedan considerar.
2. Como norma general no está permitida la participación de forma simultánea en actividades municipales de contenidos similares; si la persona ha sido elegida en varias actividades de la misma índole, deberá darse de baja inmediatamente en una de ellas. Para el resto de condiciones –requisitos previos, nº faltas asistencia permitidas, etc...– debe consultarse con el Centro Social o contactar a través de cualquiera de los medios de contacto habilitados por el Ayuntamiento de Oviedo para el acceso y participación en este programa.
3. Los inscritos y participantes que renuncien a su plaza, deberán comunicarlo expresamente a la organización responsable de la impartición y gestión de los cursos a través de los citados canales de comunicación.
4. Las personas participantes deberán acreditar y justificar su asistencia mediante el sistema de firmas previo a la actividad que se haya dispuesto desde el Centro. En la primera sesión del taller se facilitará un programa de la actividad cada participante, se establecerá el número máximo de faltas de asistencia permitido, y se informará de las características generales de la actividad.
5. Cuando se produzca la ausencia en **el nº de sesiones establecidos que motivan la baja en el curso sin haber comunicado la renuncia la persona participante pasará automáticamente al último lugar de la lista de espera en el resto de actividades en las que figure.**
6. En talleres anuales al finalizar cada trimestre la lista de participantes se renovará automáticamente para el próximo trimestre, quedando anuladas las posibles faltas de asistencia que se hayan acumulado.
7. Las personas participantes asistirán con puntualidad al comienzo de las clases. A estos efectos, y con la finalidad de garantizar un adecuado desarrollo de las sesiones se entenderá como ausencia la incorporación al taller con posterioridad a quince minutos desde su inicio, y a la inversa, la salida de la actividad quince minutos antes de la hora programada para su finalización.
8. El acceso a las clases sólo se permitirá en presencia del/la monitor/a. Todos los alumnos deberán abandonar el aula una vez finalizada la actividad en la que participen

9. En aquellas actividades en las que no se incluya el suministro de material deberá aportarlo el propio alumnado. El detalle aproximado de estos materiales podrá figurar en los folletos informativos, así como en el programa de cada actividad
10. El Centro no se responsabilizará de la pérdida o deterioro de los objetos personales que se dejen en las aulas.
11. Durante la realización de actividades artesanales y plásticas deberán emplearse los medios que se señalen por parte del profesorado y personal del centro, para la adecuada conservación y manipulación del mobiliario. El desplazamiento y apilamiento de mesas y sillas se realizará siguiendo las instrucciones que se señalen desde el Centro Social.
12. En los casos de talleres con nivelación (nivel avanzado) el/la monitor/a responsable podrá proponer la suspensión de un/una alumno/a cuando carezca de los conocimientos mínimos exigidos para participar, siempre que su carencia impida un desarrollo normalizado de la clase que perjudique el aprendizaje del resto de alumnos.

#### **Décimo.- Gestión de vacantes**

En caso de producirse renunciaciones o bajas, se acudirá a la lista de espera. La gestión de estas listas se realizará mediante la puesta en contacto telefónico con la persona solicitante, que se distribuirá en dos momentos diferentes del día (mañana y tarde), así como con el envío de comunicación electrónica (en su caso). Tras 24 horas del primer intento de comunicación y ante la falta de confirmación los servicios continuarán con el resto de solicitudes, conforme el orden establecido. La persona que no hubiera confirmado en el plazo previsto su participación mantendrá su posición en la lista de reserva de cara a posteriores plazas disponibles.

Datos de contacto del Programa:

Tfno: 691588946 (horario: 10:00-14:00 h y 16:00-19:00 h)

[actividadesapoyo@arteaula.com](mailto:actividadesapoyo@arteaula.com)